



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Se anuncia al público el acuerdo del Pleno de fecha 28/11/2013, denegatorio de modificación puntual de Normas Urbanísticas Municipales siguiente:

«Primero: No aprobar provisionalmente el proyecto de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, afectando a la calle El Sol, con objeto de modificar la alineación de la calle y promovido por este Ayuntamiento, que fue objeto de aprobación inicial en fecha 16/11/2004, archivando el expediente tramitado, cuyo plazo de resolución ha sido ampliamente vencido y cuyos motivos han desaparecido.

Segundo: Notificar este acuerdo a cuantos han presentado alegaciones y administraciones han emitido informes».

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente en derecho.

En Cardeñadijo, a 13 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,  
María Daniela Grijalvo Preciado